

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de julio del 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 334

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANTECEDENTES

A).-Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presenta ante la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el primer semestre del ejercicio fiscal 2018, comprendido del día primero de enero al treinta de junio del año 2018, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

B).-Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

La Tesorería del Municipio de Campeche, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; y 124 fracción XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, remite a la Secretaria del H. Ayuntamiento, el proyecto de iniciativa de acuerdo que contiene el informe correspondiente a las participaciones entregadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el primer semestre comprendido del primero de enero al treinta de junio del año 2018, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

C).- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Tesorería, es que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el primer semestre comprendido del primero de enero al treinta de junio del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para quedar como sigue:



MUNICIPIO DE CAMPECHE

Participación Pagada a Junta, Comisaría y Agencias Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018



Autoridades Auxiliares	Total de Participación Pagada Estatal	Total de Participación Pagada Municipal	Gran Total de Participación Pagada
Juntas			
Alfredo V. Bonfil	119,706.00	720,967.98	840,673.98
Hampolol	106,446.00	650,002.50	756,448.50
Pich	145,554.00	693,103.02	838,657.02
Tixmucuy	119,250.00	614,917.98	734,167.98
Suma	490,956.00	2,678,991.48	3,169,947.48
Comisarías			
Bolonchén Cahuich	25,728.00	169,752.54	195,480.54
Castamay	58,926.00	264,404.52	323,330.52
Chiná	68,232.00	541,321.98	609,553.98
Chemblás	25,890.00	146,593.02	172,483.02
Lerma	115,884.00	596,811.00	712,695.00
Pocyaxum	25,974.00	160,890.00	186,864.00
Samulá	67,914.00	429,139.98	497,053.98
Tikinmul	59,430.00	296,097.48	355,527.48
Suma	447,978.00	2,605,010.52	3,052,988.52
Agencias			
Adolfo Ruiz Cortinez	16,098.00	163,152.96	179,250.96
Bethania	25,560.00	160,838.46	186,398.46
Carlos Cano Cruz	16,080.00	91,256.52	107,336.52
Crucero de Oxá	16,074.00	108,512.46	124,586.46
Hobomó	21,426.00	117,702.00	139,128.00
Imí	25,770.00	256,026.96	281,796.96
Kikab	16,350.00	120,220.02	136,570.02
La Libertad	16,488.00	94,675.98	111,163.98
Los Laureles	96,624.00	221,319.48	317,943.48
Melchor Ocampo	35,946.00	202,926.96	238,872.96
Mucuychakan	16,164.00	91,746.48	107,910.48
Nilchí	25,836.00	195,921.00	221,757.00
Nohacal	25,512.00	172,129.50	197,641.50
Nuevo Pénjamo	16,062.00	87,546.00	103,608.00
Nuevo San Antonio Ebula	0.00	82,416.06	82,416.06
Pueblo Nuevo	16,200.00	112,344.00	128,544.00
Quetzal Edzná	25,560.00	146,940.00	172,500.00
San Agustín Olá	16,074.00	97,197.00	113,271.00
San Antonio Bobolá	20,844.00	104,273.52	125,117.52
San Antonio Cayal	16,482.00	125,529.54	142,011.54
San Camilo	16,230.00	90,660.54	106,890.54
San Francisco Kobén	25,932.00	144,856.02	170,788.02
San Luciano	16,041.00	108,750.48	124,791.48
San Miguel Allende	21,132.00	115,366.50	136,498.50
Uayamón	25,776.00	131,810.04	157,586.04
Usazil Edzná	16,224.00	93,346.50	109,570.50
Suma	586,485.00	3,437,464.98	4,023,949.98
Total	1,525,419.00	8,721,466.98	10,246,885.98

III.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 57, 58 fracción I, 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el informe de los montos de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondientes al primer semestre comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO: Se autoriza al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir con lo ordenado en el presente acuerdo.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes julio del año 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Tercera Regidora; C. Mariela del Carmen Conic Cu, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares; Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Octava Regidora, C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SEXTO** del orden del día de la **TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de julio del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**